

Consejo y en las Salas Capitulares del dho Ayuntamiento
de esta Villa de Morarron a veis de Febrero de
mil ochocientos diez y nueve p.^a Consejo extraordinario
previa precedida citacion con papeleta antecedente
demostrativa q. el efecto se juntaron los señores
D. Manuel de Carbache y Lopez de Mayor y Abogado
gado de los R.^{os} Concejales M.^o de Mayor y Capitán
de Guerra de ella q.^o N. D. Juan José Guzmán
D. de Paredes D. Juan Bizarro y D. Tomás de
Paredes Lordin Recoradores y perseguidores de dho Ayuntamiento
tanto D. Antonio Paredes Paredes del Ayuntamiento
del comun, y D. Alfonso de la Cruz Fernando. Sin
dicho Real del citado Ayuntamiento y todos jun-
tos en forma de Consejo, Justicia y Regimiento
trataron y acordaron lo siguiente.

En este Ayuntamiento q.^o el Sr. Presidente de
el Real Manifiesto de un oficio del Cavallero
Don Antonio de Paredes Intendente de la In-
dad de Cantabria q.^o con fecha primero de Febrero
de dicho año, diciendo q.^o en el termino de
catorce dias no realice el pago de la Sal y
petrona a el año pasado de ochocientos diez
y ocho, e veria a la necesidad de solicitar
y premio con arreolo a Nutricion, fuer
ya vista y de lo expuesto q.^o dho Sr. Presidente
diciendo no le quedava medio q.^o a dostar q.^o
hacer efectivos las cantidades de dho
acogio pues como le contava el Ayuntamiento
tanto estava estrechando a el Pueblo con
todo modo de ley auxiliado del bravo Mi-
nitar, acordaron: que redoblando los ar-
fuerros, la actividad y celo estrechos dho
Sr. Presidente al Comisario Corrador q.^o q.^o
en el modo posible e hagan efectivos
las cantidades q.^o se piden, y acando del
apuro en q.^o se ve esta Corporacion
Fielmente se hizo presente otro ofi-
cio de dho Sr. Don. con fecha del propio

